



PROTOCOLO PRIMERO AUXILIOS

(Este protocolo se encuentra incorporado en el PISE-Plan Integral de Seguridad Escolar-)

Antecedentes generales

La Ley 16.744 Art.3°, "dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos educacionales por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional".

Dentro del contexto se consideran también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los alumnos, tanto de la educación parvularia como de básica y media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculan en el colegio.

1.- Funcionamiento

La enfermería del Colegio Padre Hurtado y Juanita de Los Andes, está a cargo de dos auxiliares de enfermería en un horario extendido (lunes a viernes de 8:00 a 17:30 horas) para favorecer la atención de nuestros alumnos en actividades extracurriculares, deportivas, entre otras. Además de contar con el servicio los días sábados (de 9:30 a 14:00 horas).

Los alumnos que asistan enfermos al colegio serán devueltos a su casa con indicación de evaluación médica y deberán ser retirados desde la enfermería por su apoderado. No corresponde legalmente al colegio ni al profesional de enfermería intervenir en esta situación (Art. 113 párrafo 3° y 4° del Libro Quinto del Código Sanitario).

En el caso de los alumnos de preescolar, ellos serán siempre acompañados en la enfermería por una profesora hasta que se evalúe su situación y sean retirados.

La responsabilidad de la atención de enfermería comienza desde el momento en que el alumno ingresa a la sala de enfermería o es atendido en el lugar del accidente y finaliza cuando el alumno se retira a su sala de clases o es derivado a su casa o centro asistencial.

Teléfono 2 2490 9834

correo electrónico enfermeria@cph-cja.cl

a. Las funciones de la enfermería son las siguientes:

- Primera atención en caso de accidentes escolares.
- Evaluación y primera atención en casos de presentarse signos y/o síntomas de enfermedad durante la jornada escolar, proporcionando medidas básicas generales.
- Administración de tratamiento farmacológico, durante el horario de clases, solo con la indicación escrita del médico tratante actualizada y el medicamento en su envase original.

- Actividades de educación y prevención en salud.

b. Deberes de los padres y apoderados

Para la mejor atención es necesario que los padres y apoderados conozcan y cumplan con el siguiente reglamento:

Mantener actualizados los datos que aparecen en la ficha médica que se entrega los primeros días de marzo de cada año.

- Nombre completo apoderados
- Teléfonos celulares
- Correo electrónico
- Informar el centro de atención privado en que tiene convenio o seguro. En su defecto se entenderá que debe ser remitido al Servicio Público según corresponda.
- Antecedentes de salud para informar, en caso de accidente, al personal paramédico que lo retirará desde el colegio, en ambulancia para proporcionar la primera atención clínica, en ausencia de los padres.

En caso de ser necesario, el retiro del alumno a la brevedad posible, presentando a la salida el “pase” entregado por enfermería.

2.- Procedimientos dolencias leves

En caso de enfermedad o accidente menos grave y estado de salud que permita al alumno volver a la sala de clases como: dolor de cabeza, de garganta, estomacal, contusión leve, entre otros.

Pasos a seguir:

1. El alumno solo podrá recibir unguento tópico, hielo, limpieza de herida, toma de temperatura entre otros, para luego volver a clases. La atención será registrada en enfermería vía Schooltrack.
2. Cuando la situación de salud requiera que el alumno deba retirarse a su casa, desde enfermería se informará telefónicamente al apoderado, quien tendrá que venir a buscarlo a la brevedad, presentando a la salida el pase entregado por enfermería.
3. El retiro del alumno solo se autoriza en la sala de enfermería luego de una evaluación de salud. Los alumnos no pueden llamar por iniciativa propia a sus apoderados para que los vengán a buscar.
4. Una vez atendido el estudiante y entregadas las indicaciones pertinentes, la responsabilidad de la situación de salud del alumno es del apoderado. Para mayor información de los padres, cada atención de un alumno queda registrada en el Schoolnet.

3.- Procedimiento dolencias moderadas

En caso de enfermedad o accidente moderado y el estado de salud impida al alumno volver a la sala de clases, como: vómitos, diarrea, desmayo, contusión moderada, entre otras.

Si las condiciones lo permiten, se trasladará al alumno en tabla espinal o silla de ruedas a la enfermería o a un lugar más seguro y protegido, donde se realizarán los primeros auxilios.

Pasos a seguir:

1. Cuando la situación de salud requiera que el alumno deba retirarse a su casa, desde enfermería se informará telefónicamente al apoderado, quien tendrá que venir a buscarlo a la brevedad, presentando a la salida el pase entregado por enfermería.
2. El retiro del alumno solo se autoriza en la sala de enfermería luego de una evaluación de salud. Los alumnos no pueden llamar por iniciativa propia a sus apoderados para que los vengan a buscar.
3. Una vez atendido el estudiante y entregadas las indicaciones pertinentes, la responsabilidad de la situación de salud del alumno es del apoderado. Para mayor información de los padres, cada atención de un alumno queda registrada en el SchoolNet.
4. Si el accidentado no se puede mover del lugar del accidente. Se llamará por radio o teléfono a enfermería y disciplina para entregarle información sobre el alumno, curso, posible gravedad de la lesión. También se podrá pedir ayuda a un alumno para que avise.
5. Enfermería se dirige al lugar del accidente y asiste al accidentado.
6. Si se confirma que el accidentado no se puede mover del lugar, se le acuesta sobre la tabla espinal y se le abriga. En caso de sospecha de lesión a la columna o cabeza, se deja en el lugar y en la posición en que se encuentra.
7. Si es necesario, enfermería llama a la clínica en la que tenga seguro el accidentado para pedir una ambulancia que se dirija al lugar del accidente. Si no es necesario, el accidentado será conducido a enfermería.
8. Enfermería o disciplina llamará a los apoderados del accidentado para informarles del accidente y para que puedan ir a buscar a su hijo al colegio o bien para que se dirijan directamente a la clínica.

En caso que el apoderado o uno de los contactos de emergencia no pueda acudir al colegio a la brevedad para el traslado del alumno accidentado, personal autorizado del establecimiento (enfermería, disciplina o dirección de ciclo) acompañará al alumno hasta el centro asistencial correspondiente.

4.- Procedimientos accidentes graves o emergencia vital

Casos de atención sin demora:

Ante esta situación el alumno requiere atención medica sin demora, se estabiliza en primera instancia en el colegio, para gestionar el traslado a la clínica o centro de atención pública a la brevedad posible. Por dolencias como convulsiones con o sin pérdida de conciencia, traumatismos craneoencefálicos moderados y graves, paro cardio-respiratorio, crisis de asma, reacciones alérgicas, fracturas, heridas inciso contusas sangrantes, vómitos con presencia de sangre, abdomen agudo, otorragias, entre otras.

Pasos a seguir: cualquier docente o trabajador que esté en un accidente grave o emergencia vital

1. Conservar la calma, dar confianza y seguridad al accidentado.
2. Evaluar la situación e indicar a un alumno que avise a enfermería y departamento de disciplina. Llevando el nombre y curso del accidentado para buscar teléfono de emergencia.
3. Enfermería llamará a la ambulancia de la clínica o servicio de urgencia.
4. Dar instrucciones al resto de los alumnos de mantenerse alejados del accidentado y designar a unos encargados para apoyar y evitar las aglomeraciones.
5. Dar los primeros auxilios al accidentado (evaluar conciencia, respiración, pulso) sin movilizar.

6. Mantenerse al lado del accidentado hasta que llegue la enfermera o personal capacitado.
7. Enfermería o disciplina, llama a los apoderados del alumno para informarles del accidente y pedirles que vengán a buscar a su hijo al colegio o bien, para que se dirijan directamente a la clínica. El alumno será acompañado por personal de enfermería o disciplina.

Importante:

Previo a atender a un accidentado se debe evaluar que el entorno sea seguro de manera que no ocurra otro accidente.

5. Uso de desfibrilador

El colegio cuenta con un desfibrilador que está ubicado en la Sala Juanita, frente al Patio del Encuentro. Asimismo, existe un grupo de personas que se encuentra capacitado en el uso del desfibrilador y en reanimación cardio pulmonar, a quienes hay que dar aviso inmediato en situaciones de emergencia que involucren un paro cardiorrespiratorio.

Las siguientes áreas tienen llave para abrir y retirar el desfibrilador, sin embargo, frente a emergencias, el equipo tiene una llave a la que se puede acceder de forma inmediata tras romper el vidrio de seguridad:

1. Portería principal del colegio (Francisco Bulnes Correa)
2. Disciplina
3. Departamento Educación Física
4. Enfermería
5. Recursos Humanos (Oficina Soledad Casanueva)
6. Recepción

6.- CENTROS ASISTENCIALES Y REDES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS PARA CASOS DE MAYOR GRAVEDAD

- a. **Clínica Los Andes**
Av. La Plaza 2501, Las Condes. Fono: 22 6183100
- b. **Clínica San Carlos de Apoquindo**
Camino El Alba 12407, Las Condes. Fono: 22754 8800
- c. **Clínica Cordillera**
Alejandro Fleming 7889, Las Condes. Fono: 22834 7500
- d. **Clínica Las Condes**
Estoril 450, Las Condes. Fono 22610 8000
- e. **Hospital Calvo Mackenna**
Antonio Varas 360, Providencia. Fono 22575 5800